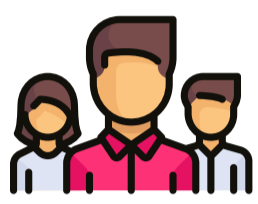


LÍNEA DE CRÉDITO COLOMBIA RESPONDE

De acuerdo a lo dispuesto por Bancoldex, mediante la circular No.004 del 18 de marzo de 2020, presentamos información de interés general.



Sectores beneficiados



Personas naturales



Personas jurídicas



Micro y pequeñas empresas



Medianas y grandes empresas

Sector turístico: Registro Nacional de Turismo (RNT) - vigente.

Sector transporte aéreo: Códigos CIU 5111,5112,5121,5122 y 5223 de acuerdo con la revisión 4.0 del DANE.

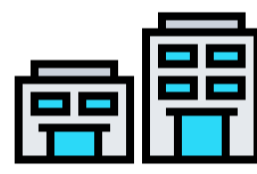
Sector espectáculos públicos: Códigos CIU 9006, 9007 y 9008 de acuerdo con la revisión 4.0 del DANE.

Empresas proveedoras de suministros y servicios de los sectores antes mencionados.

Condiciones financieras



Monto máximo por empresa



MIPYMES

Hasta
\$3.000 millones



GRANDES EMPRESAS

Hasta
\$5.000 millones



Plazo: **Hasta 3 años.**
Periodo de gracia: **6 meses.**

Solicitud

1

Solicite el crédito directamente a la entidad financiera de su preferencia. Esta será la encargada de brindarle la información relacionada con la documentación requerida y tasas de interés, de acuerdo a las políticas y lo establecido por Bancoldex.

2

La entidad financiera estudiará y aprobará su solicitud.

3

Tan pronto esté aprobada su solicitud, la entidad financiera le solicitará a Bancoldex el desembolso del valor autorizado.

Tenga en cuenta que el trámite de aprobación y desembolso se realizará a través de los establecimientos bancarios, compañías de financiamiento, corporaciones y cooperativas financieras con cupo en Bancoldex, las cuales puede consultar a través de la página **www.bancoldex.com**